

administración local

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

DECRETO

Vista el acta de valoración final y propuesta de contratación del Tribunal Calificador de fecha de 29 de octubre de 2021 del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Asistente Social de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, a efectos de la posterior provisión de dos puestos de trabajo denominados “Asistente Social” en ejecución del proceso extraordinario de estabilización/consolidación de empleo temporal aprobado en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Manzanares para el año 2017 y 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 233, de 7 de diciembre de 2017 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 215, de 9 de noviembre de 2018, respectivamente.

Considerando: Que una vez finalizado el proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Asistente Social de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, a efectos de la posterior provisión de dos puestos de trabajo denominados “Asistente Social” en ejecución del proceso extraordinario de estabilización/consolidación de empleo temporal aprobado en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Manzanares para el año 2017 y 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 233, de 7 de diciembre de 2017 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 215, de 9 de noviembre de 2018, respectivamente, se ha propuesto por dicho Tribunal, según lo recogido en el acta de 29 de octubre de 2021, a Dña. Carmen Mulas Álvaro y Doña Sonia Villalta Villa para su nombramiento como Asistente Social de este Ayuntamiento.

Considerando: Que, según establece la base 9.3 de las Bases de la convocatoria: “9.3 Transcurrido el plazo de presentación de documentos o, en su caso, con anterioridad al mismo, si se hubiesen presentado los documentos exigidos, el Presidente de la Corporación dictará resolución por la que procederá a nombrar al aspirante seleccionado como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Manzanares, debiendo incorporarse en el plazo de treinta días hábiles a contar del día siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento, previa formalización del contrato laboral”.

Considerando: Que habiéndose presentado toda la documentación requerida antes de finalización del plazo previsto por la aspirante propuesta por el Tribunal Calificador.

Considerando que el Alcalde-Presidente de la Corporación, dentro de lo regulado en la normativa de aplicación y en las Bases que ha regido el proceso de selección de dos plazas de Asistente Social de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, es la autoridad competente para acordar su nombramiento como personal laboral fijo. A estos aspectos les es de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero: Que la normativa aplicable al caso está recogida en:

- En el Título VII “Personal al Servicio de las Entidades Locales” de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- En el Título IV “Adquisición y pérdida de la relación de Servicio” del Real Decreto Legislativo N5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- En el Título IV “Acceso al empleo público de Castilla-La Mancha y pérdida de la relación de servicio.
- Bases de la convocatoria.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Segundo: Que, una vez finalizado el proceso de selección, resueltas las alegaciones interpuestas por el Tribunal Calificador y realizada la propuesta de nombramiento, procede, por tanto, el nombramiento del aspirante que ha superado las pruebas.

Las aspirantes propuestas, que han obtenido la mayor puntuación en las pruebas son, por orden de prelación:

1. D^a. Carmen Mulas Álvaro, con D.N.I.: 70578754B.
2. D^a. Sonia Villalta Villa, con D.N.I.: 70739875V.

Tercero: Que, en atención a lo previsto en la Base 9.3, antes citada, procede nombrar como personal laboral fijo a:

- D^a. Carmén Mulas Álvaro, con D.N.I.: 70578754B.
- D^a. Sonia Villalta Villa, con D.N.I.: 70739875V.

Que disponen de treinta días hábiles para incorporarse, tras la formalización del correspondiente contrato laboral.

Por todo ello, se hace necesario realizar la siguiente:

Propuesta:

Primero: Nombrar a la Sra. Mulas Álvaro y la Sra. Villalta Villa como personal laboral fijo de la Plantilla de Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

Segundo: Comunicar la adopción de este acuerdo a las interesadas y al Departamento de Personal, de Servicios Sociales para su conocimiento y al Comité de Empresa para su conocimiento.

Tercero: Publicar este Decreto en el tablón electrónico, web institucional del Ayuntamiento de Manzanares y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

He resuelto:

Aprobar la trascrita propuesta sin enmienda alguna.

El Alcalde, Julián Nieva Delgado.

Anuncio número 3493